



13 JUN 2018

CORDOBA,

VISTO, La Resolución HCD N° 43/18 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, por la cual el Prof. Ab. OSCAR E. BLANCO, Leg. 39086, fue designado en un cargo docente de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva para el espacio curricular de "Derecho Privado III" en el marco del Programa de Mejoramiento de la relación docente-alumno, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Oscar E. Blanco se encuentra en uso de licencia presupuestaria sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva de su cargo de Profesor Ayudante "A" con asignación de un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en Cát. "C" de Derecho Privado III desde el 1 de Julio de 2015 (Resolución N° 697/15), situación que mantiene hasta la fecha;

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II-inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que el Prof. Oscar E. Blanco reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (C.118 en Cát. "C" de Derecho Privado III, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 conforme Resolución HCD N° 37/18;

Que, en consecuencia, resulta procedente conceder al Prof. Blanco licencia presupuestaria sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva y asignar por el mismo tiempo un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) por el período lectivo año 2018, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 en Cát. "C" de Derecho Privado III, con encuadramiento en Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**RESUELVE**

Art. 1°: Conceder al Prof. Ab. OSCAR E. BLANCO, Leg. 39086, licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva de su cargo de Profesor Ayudante "A" en Cát. "C" de Derecho Privado III, a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019, con cargo al Art. 49°- Ap. II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15, y asignándole por el mismo tiempo un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la misma cátedra, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Art.2°: El Prof. Oscar E. Blanco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art.3º: Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RESOLUCION N°

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO MATEO FERREIRA
Director General
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

4081